

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17318** MADRID

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Veronica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 643/11 por auto de 9 d e mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Ambulancias Europa, SA, CIF nº A-28/918.639, con domicilio en Madrid, calle Secoya, 31.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Convenia Profesional, SLP.

con despacho profesional en Madrid, Calle Orense, nº 25, 4º B.

teléfono 91 781 84 40.

fax: 91 417 54 58.

dirección electrónica ambulanciaseuropa12@gmail.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A120032873-1

cve: BOE-B-2012-17318